

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

4246 *Anuncio de la Confederación Hidrológica del Guadiana, O.A. de competencia de proyectos del expediente de solicitud de concesión de aguas superficiales del Embalse de Alange, en el término municipal de Alange (Badajoz), con destino a producción de hidrógeno mediante electrólisis de agua. CONC. 38/23.*

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aguas superficiales. N.º de referencia: Conc. 38/23

Anuncio de Competencia de Proyectos

Peticionario: Fotowatio Renewable Ventures Servicios España, S.L.

Destino del Aprovechamiento: Producción de hidrógeno mediante electrólisis del agua.

Caudal máximo instantáneo solicitado: 202,96 l/s

Cauce: Embalse de Alange (Río Matachel)

Término Municipal donde radican las obras: Alange (Badajoz)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Real Decreto 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de UN MES a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet del organismo de cuenca.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también, durante dicho plazo, otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquella o sean incompatibles con la misma, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A., Avda. Sinforiano Madroñero, 12 de Badajoz, o ante cualquier registro administrativo, de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

La apertura de los documentos técnicos, a que se refiere el Artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará después de seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes y la persona representante del organismo de cuenca designado al efecto.

Badajoz, 1 de febrero de 2024.- La Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A240004873-1